

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2025
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	CAPÍTULO	04

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Facilitar y agilizar el comercio exterior mediante la mejora continua de procesos y la modernización de sistemas.	Respuestas asociadas a consultas estadísticas mediante la entrega oportuna de información para facilitar el comercio exterior,	<u>Calidad/Producto</u> 1. Porcentaje de respuesta a consultas de estadísticas de Comercio Exterior en el Sistema de Gestión de Solicitudes, respondidas en 11 días hábiles, en el año t	(Cantidad de respuestas realizadas a consultas estadísticas de comercio exterior en el SGS respondidas en 11 días hábiles, presentadas en el año t/Total de consultas estadísticas de comercio exterior en el SGS realizadas en el año t)*100	92.60 % (126.00 / 136.00)*100	92.20 % (118.00 / 128.00)*100	92.80 % (142.00 / 153.00)*100	92.90 % (145.00 / 156.00)*100	1
Contribuir a la disminución del crimen organizado, vigilando el paso de las mercancías por las costas, fronteras y aeropuerto, conforme a todas las atribuciones que el Servicio dispone, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las actuaciones aduaneras, en base a	Fiscalización con hallazgos en materias de evasión tributaria	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de Efectividad de las acciones de Fiscalización Contra la Evasión Tributaria Aduanera en el año t.	(Total de procesos de fiscalización contra la Evasión Tributaria Aduanera terminados con hallazgos en el año t/Total de procesos de fiscalización Contra la Evasión Tributaria Aduanera terminados en el año t)*100	88.00 % (1629.00 / 1852.00)*100	85.70 % (2888.00 / 3371.00)*100	77.00 % (1925.00 / 2500.00)*100	78.00 % (1748.00 / 2240.00)*100	2

la incorporación de sistemas de inteligencia								
Potenciar la estrategia de fiscalización, sustentada en la gestión de riesgos y el uso de inteligencia, aplicando eficazmente las tecnologías no invasivas y herramientas de apoyo	Fiscalizaciones de ingreso de mercancías con denuncias que fueron seleccionadas	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Efectividad de las selecciones de fiscalización en ingreso de mercancías en el año t.	(Total fiscalizaciones seleccionadas con denuncias en año t /Total de operaciones seleccionadas para fiscalizar en el año t)*100	26.70 % (8000.00 / 30000.00)*100	33.90 % (9818.00 / 28937.00)*100	32.00 % (9000.00 / 28153.00)*100	32.30 % (9270.00 / 28718.00)*100	4

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2025

Servicio no formula Indicadores nuevos 2025.

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2023	Notas
<u>Calidad/Producto</u> 1. Porcentaje de solicitudes de Calificación de Servicios como Exportación resueltas dentro de 23 días hábiles en año t*	(Cantidad Solicitudes de Calificación de Servicios como Exportación resueltas dentro de 23 días hábiles, en el año t /Cantidad de solicitudes de Calificación de Servicios como Exportación en el año t)*100	59.30 % (140.00 / 236.00)*100	3

- * El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2025, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Considera sólo las consultas asignadas directamente en el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) a la Unidad de Análisis Estadístico y Económico del Departamento de Estudios de la Dirección Nacional de Aduanas. No incluye las derivaciones efectuadas desde otras Unidades del Servicio a la Unidad de Análisis Estadístico y Económicos por considerarse asignación indirecta. Del mismo modo, no se incluyen las consultas derivadas por la Unidad de Análisis Estadístico y Económico a otras Unidades del Servicio. No se considera en el cálculo de este indicador, aquellas consultas para las cuales exista subsanación y para aquellas solicitudes que son desistidas.
Si el día de ingreso de la solicitud, es un día hábil, dicho día es el "día 0", no obstante, si esta ingresara durante un día feriado o festivo, se considerará como "día 0", el primer día hábil siguiente. Para el cálculo del plazo de respuesta de las consultas despachadas a la Unidad de Análisis Estadístico y Económico se considerará la fecha de ingreso al SGS y fecha de respuesta que consta en el SGS. El indicador considera consultas respondidas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2025, en días hábiles (lunes a viernes, excepto festivos).

- 2 El indicador mide la efectividad de las acciones de fiscalización contra la evasión tributaria aduanera en áreas tales como la correcta valoración, las preferencias arancelarias producto de acuerdos comerciales, la debida clasificación de las mercancías, el correcto uso de franquicias, beneficios y otras leyes que impactan y/o contribuyen en la recaudación tributaria aduanera.

Para ello, el indicador de efectividad impacta a la ciudadanía porque luego de procesos de fiscalización basados en riesgo, en aquellos casos de fiscalizaciones terminadas con hallazgos (formulación de cargos por derechos, impuestos y demás gravámenes dejados de percibir; multas por incumplimiento a la normativa aduanera), se disminuye la evasión tributaria aduanera, se aumenta la recaudación para el Fisco y se genera un fomento al cumplimiento para que los operadores de comercio exterior cumplan con la normativa aduanera.

El indicador contabiliza las acciones de fiscalización contra la evasión que tuvieron hallazgos (cargos, denuncias, giros) del total de fiscalizaciones terminadas

- 1) Las acciones de fiscalización terminadas corresponden a fiscalizaciones que cambiaron su estado en el sistema nuevo SIN (Sistema de Gestión y Control Fiscalización a Posteriori) de pendiente a terminada en el año t.
2) Para que una actividad de fiscalización terminada se considere con resultado deberá tener un giro, cargo o denuncia ingresado al SIN, y que en el Sistema de Denuncias, Cargos y Reclamaciones (DECARE) el cargo deberá estar en un estado distinto a Ingresado, Absuelto, Anulado, Observado y No formulado y la denuncia deberá estar en estado distinto a Ingresada, Absuelta, Anulada, Observada y Eliminada
3) La medición de la efectividad se efectuará con los estados que presenten los giros, cargos y denuncias al último día del año t.
- 3 La calificación permite que las personas naturales o jurídicas que exportan los mismos servicios puedan utilizar el código originalmente definido por la Aduana, sin la necesidad de realizar una nueva solicitud (autocalificación), lo que ha permitido ampliar los tipos de servicios en el "Nomenclador de Servicios", lo que se traduce en que cada vez se incluyen nuevos ejes de conocimiento producidos en Chile que son exportados a diversos países.

Adicionalmente, la calificación de servicios como exportación permite favorecer a quienes los prestan con beneficios tributarios consistentes en exención de IVA, recuperación del IVA pagado en la adquisición de bienes o contratación de servicios necesarios para realizar la exportación, devolución de derechos y demás gravámenes aduaneros pagados, respecto de las materias primas, artículos a media elaboración y partes o piezas importadas, cuando tales insumos hubieran sido incorporados o consumidos en la producción del servicio exportado; y, acceso a mecanismos tendientes a evitar la doble tributación.

Este indicador medirá la cantidad de solicitudes de calificación de servicios como exportación resueltas dentro de 23 días hábiles en el año t. El Hito de inicio se considerará desde que el usuario complete toda la documentación requerida para el análisis de la solicitud (según Resolución 2511/2007). El Hito de finalización se entenderá cumplido en la fecha que el interesado reciba la respectiva resolución, sea mediante correo electrónico u otro medio verificable. Las solicitudes consideradas para este cálculo corresponden a las resueltas en el año t, sin importar el año de ingreso al Servicio Nacional de Aduanas.

- 4 De acuerdo al Objetivo Estratégico de Fiscalización, este indicador tiene el objetivo de monitorear la efectividad de la selectividad realizada en línea para el control durante el despacho de las mercancías, aplicando la gestión de riesgos y fortaleciendo la detección de tráfico ilícito de mercancías, evasión tributaria y/o incumplimiento en normas aduaneras.

Se consideran en este indicador las selecciones de Declaraciones de Ingreso de Mercancías DIN, a través del Sistema de Selectividad Nacional.

Numerador: Se entenderá por fiscalizaciones seleccionadas con denuncias en ingreso de mercancías aquellas Declaraciones de Ingreso de Mercancías DIN seleccionadas para control en

línea, que registran denuncias en el año t ingresadas en el Sistema de Denuncias, Cargos y Reclamaciones (DECARE), correspondientes a infracciones reglamentarias y/o penales de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Aduanera, excluyendo las denuncias que figuren en estado de: Ingresadas, Observadas, Anuladas, Eliminadas y Absueltas.
Denominador: Contempla las Declaraciones de Ingreso de Mercancías (DIN) seleccionadas para control en línea en el año t.

Se excluyen de este indicador las operaciones que se tramitan en sistemas distintos del Sistema DIN, como son las DIPS Viajeros, DIPS Cargas y DIPS Franquicias e Importación Vía Postal y Pago Simultáneo (FIVPS)